



ANEXO I

Orden de inicio del expediente de contratación y justificación de la necesidad del contrato

Providencia de Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior. Alcaldía
Expediente Tramita: 505490

Resultando imprescindible proceder a la contratación de un estudio consistente en un análisis de tendencias de innovación tecnológica deportiva así como los antecedentes de las mismas, éste se realizará con las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato el diagnóstico de tendencias de innovación tecnológica en el diseño de instalaciones deportivas, los materiales, la movilidad, las eficiencia energética, el control de eventos y aforos así como la tecnificación en las diferentes disciplinas deportivas, los hábitos deportivos actuales y futuros y los impactos en la Ciudad (económicos, sociales y medioambientales), especialmente en el ámbito deportivo para la Ciudad Inteligente del Deporte de Zaragoza.

Este diagnóstico, se concretará en el análisis de la innovación tecnológica para la aplicación de la práctica deportiva en aspectos tales como la urbanización, edificación, construcción y control del evento deportivo, entre otros.

El trabajo incluirá un Estudio de antecedentes de proyectos e iniciativas en otras ciudades de similares características a Zaragoza, aportando una relación de los usos deportivos específicos, los modelos de negocio, así como datos del impacto económico, medioambiental y social del proyecto.

En base al Diagnóstico y Antecedentes se entregará una propuesta inicial de usos para la creación del Ecosistema de la Industria del Deporte en la Ciudad Inteligente del Deporte ubicada en los terrenos del antiguo parking Norte de la Expo 2008.

En base a todo lo anterior, se propondrán posibles de inversores existentes adecuados para la implementación del proyecto en cada uno de sus ámbitos y especialidades.

b) Tipo de contrato: Servicios

c) Valor estimado: 15.000 euros (IVA excluido)

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La contratación de un estudio sobre el análisis de las posibles innovaciones en el ámbito deportivo constituye un elemento esencial en el desarrollo del proyecto “Ciudad Inteligente del Deporte” en la ciudad de Zaragoza. Dicho proyecto se basa en la construcción de un complejo multidisciplinar en el que se desarrolle el deporte en todas sus facetas, al tratarse de un proyecto novedoso, es necesario y conveniente obtener información detallada sobre las áreas deportivas en las que resulta actualmente posible innovar , así como analizar inversores y conocer otros proyectos similares desarrollados en el resto del mundo.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Por su importe y duración (inferior a un año) concurren los supuestos de tramitación mediante contrato menor. De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, concurre en el presente caso el supuesto descrito en la letra c) al tratarse de cubrir una necesidad que debe cubrirse de forma inmediata.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12555140	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. ANA ISABEL LORDA USON - LA TRAMITADORA		06 de septiembre de 2024			
2. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR		06 de septiembre de 2024			



f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor.:

Dada la naturaleza del objeto del presente contrato, el estudio sobre el análisis de las posibles innovaciones en el ámbito deportivo (sportech), se justifica la necesidad de incluir entre los criterios de adjudicación la valoración cualitativa mediante juicio de valor de la metodología aplicada para la consecución de los objetivos programados. Dicha justificación se basa en la necesidad de conocer la planificación para el diagnóstico de la situación deportiva de Zaragoza, la definición de las posibles áreas de innovación tecnológica, así como proyectos similares en otras ciudades y posibles inversores dado que constituyen un eje indispensable en la ejecución del proyecto “Ciudad Inteligente del Deporte”.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

La competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 42.1 n) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que establece que le corresponde al municipio el ejercicio en las materias relativas a las actividades e instalaciones culturales y deportivas.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2024-PRE-9221-22799 Plan Estratégico de Proyección Exterior del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC SICAZ con número 242077.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29.8, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la “Instrucción sobre los contratos menores y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público”, de fecha 20 de agosto de 2024.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28, y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de un “Estudio Diagnóstico de Innovación en Sport Tech para la Ciudad Inteligente del Deporte de Zaragoza” mediante la tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA):15.000 EUROS
- Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 18.150,00 EUROS
- Duración/plazo de ejecución: 60 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12555140	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. ANA ISABEL LORDA USON - LA TRAMITADORA		06 de septiembre de 2024			
2. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR		06 de septiembre de 2024			



Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNTU3NjExNjUwMzcwMDc4MzI1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12555140	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. ANA ISABEL LORDA USON - LA TRAMITADORA		06 de septiembre de 2024			
2. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR		06 de septiembre de 2024			